



COLEGIO PROFESIONAL DE  
**FISIOTERAPEUTAS**  
COMUNIDAD DE MADRID

Recognised by EFQM  
★★★★ 2021



**ADDENDA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA  
EXTRAORDINARIA DE AYUDA A LA  
INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINAR EN DOLOR  
Y FISIOTERAPIA, FINANCIADA POR EL ILUSTRE  
COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

## 11. INCREMENTO DE LA AYUDA

Dada la naturaleza multidisciplinar del Congreso y de la presente ayuda, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid y el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid han decidido colaborar con las presentes ayudas. Además de la colaboración en la difusión, el Colegio Oficial de Farmacéuticos añade al importe de la ayuda una cantidad de 2000 €, que se incorporará al total de las ayudas, y sobre la que se deberá responder de manera conjunta y en las mismas condiciones descritas en las bases.

Un miembro designado por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid podrá incorporarse al Comité de Seguimiento para poder comprobar la correcta ejecución de las partidas presupuestarias.

## 12. ROL DE LOS Co-IP

Tal y como está descrito en las bases, para optar a estas ayudas es imprescindible que la persona que ocupe el puesto de **investigación principal (IP) sea fisioterapeuta, y sea una persona colegiada en la Comunidad de Madrid. En el caso de los proyectos que presenten dos co-IP será necesario que al menos uno de ellos sea fisioterapeuta, y sea una persona colegiada en la Comunidad de Madrid.**

Solamente podrán presentarse como Co-IP personas que pertenezcan a entidades diferentes, bien porque el estudio sea multicéntrico y cada una de las personas represente a una entidad diferente, o bien, en estudios que no sean multicéntricos, porque cada uno de los Co-IP pertenezca a una entidad diferente. La presencia de Co-IP deberá estar debidamente justificada.

## 13. DE LA BAREMACIÓN

La baremación de los proyectos y de los equipos de investigación se realizará como está descrito en las bases, con las siguientes puntuaciones.

**Baremación de los CV de IP, Co-IP y equipo investigador.**

Representará en conjunto hasta un 30% de la baremación total del resultado, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Formación académica (A.3): hasta 6 puntos

Situación laboral (A.1): hasta 4 puntos

Actividades Anteriores (A.2): hasta 10 puntos

Publicaciones indexadas en PUBMED: hasta 35 puntos

Proyectos (C.3): hasta 30 puntos

Indicadores de calidad de la producción científica (A.4): hasta 10 puntos

Resumen libre (B): hasta 5 puntos

La puntuación del IP representará el 20% del peso total de la baremación. En el caso de Co-IP, cada uno de ellos representará el 10% del peso total de la baremación.

Los equipos de investigación se baremarán calculando la media teniendo en cuenta la suma de las baremaciones de todos los integrantes, dividido entre el número de integrantes. Este valor representará un 10% de la baremación total.

**Baremación de la memoria científico-técnica**

Representará un 40% del peso total de la baremación, con los siguientes pesos.

Antecedentes: Hasta 10 puntos

Objetivos: Hasta 6 puntos

Metodología: Hasta 20 puntos repartidos de la siguiente manera

Diseño: Hasta 2 puntos

Sujetos: Hasta 3 puntos

Variables: Hasta 6 puntos

Recogida de datos e intervención: Hasta 4 puntos

Análisis de datos: Hasta 5 puntos

Aspectos éticos: Hasta 2 puntos

Limitaciones del estudio: Hasta 2 puntos

**Viabilidad del proyecto.**

Representará un 10% del proyecto. Se evaluará de 0 a 100 puntos

**Abordaje interdisciplinar del proyecto**

Representará un 10% del proyecto. Se evaluará de 0 a 100 puntos.

**Plan de divulgación y difusión del proyecto**

Representará un 10% del proyecto. Se evaluará de 0 a 100 puntos.

Será necesario alcanzar una puntuación de 20% en cada uno de los 6 epígrafes (IP, equipo, memoria, viabilidad, abordaje interdisciplinar, plan de divulgación) para poder optar a la ayuda.